

RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0000794

ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

00255 ✓

QUE el 30 de enero de 1998, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía **ELECTROQUIL S.A.**;

QUE el señor economista José Larrea García, en su calidad de Gerente Financiero Subrogante del Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.98.060.DIC.I, de 98.02.16, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-98-019 de febrero 12 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de **ELECTROQUIL S.A.**, en VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SUCRES, dividido en VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de enero de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 FEB. 1998

  
Ab. Roberto Caizahuano Villacres  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 98-2-1-1-0000794 dictada por el Intendente de Compañías Encargado, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatuto de la compañía "ELECTROQUIL S.A." otorgada ante mi, el treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

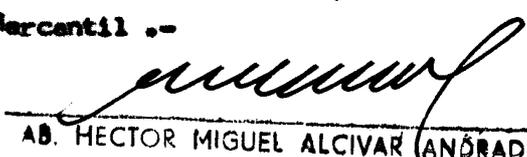


  
AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente resolución de fojas 2.191 a 2.192, número 226 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número - 5.403 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero diez i nueve de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la presente resolución a fojas 3.138 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992; 8.163 del mismo Registro de 1.993; 5.846 de igual Registro de 1.994; 22.184 del propio Registro de 1.995; 21.840 del citado Registro de 1.996; y, 436 del referido Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero diez i nueve de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

